

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPÚBLICA DE CUBA MINISTERIO DE JUSTICIA

### Información en este número

Gaceta Oficial No. 009 Ext. Especial de 23 de septiembre de 2011

#### CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo No. 4799/11

Acuerdo No. 4800/11

Acuerdo No. 4801/11

Acuerdo No. 4802/11

Acuerdo No. 4803/11

Acuerdo No. 4804/11

Acuerdo No. 4805/11

Acuerdo No. 4806/11

Acuerdo No. 4807/11

Acuerdo No. 4808/11

Acuerdo No. 4809/11

Acuerdo No. 4810/11

Acuerdo No. 4811/11

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011

AÑO CIX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 9

Página 81

#### CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de los Comités de Defensa de la Revolución, ha adoptado el siguiente

##### ACUERDO NÚMERO 4799

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA DEFENSA DE LA PATRIA Y LA UNIDAD DEL BARRIO”, creada por el Decreto-Ley número 240 de 27 de junio de 2006, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a la lealtad y fidelidad demostradas a la causa revolucionaria y por mantener un destacado cumplimiento de las tareas de esta organización.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de los Comités de Defensa de la Revolución queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de septiembre de 2011.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

##### ANEXO

##### Pinar del Río:

JOSÉ ARENCIBIA CABRERA  
GILDA M. FERREIRO ROMÁN  
NICASIO MONTANO RIVERA  
PEDRO A. ORTEGA NÚÑEZ  
SIRIA QUIÑONES TABARES  
ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
FÉLIX SUÁREZ VALDÉS  
PEDRO L. FERNÁNDEZ VERDES  
MARÍA M. GARCÍA VELOZ  
EPIFANEO NEGRÍN GONZÁLEZ

ANTONIO E. PILOTO ÁLVAREZ

PAULA T. RAMOS DUARTE

MARÍA A. RODRÍGUEZ ROSADO

LUIS GUZMÁN DÍAZ

##### Artemisa:

TRIFINA ÁLVAREZ IBARRA

MERCEDES R. CÁCERES PÉREZ

OSCAR FUNDORA FERNÁNDEZ

NORMA HERNÁNDEZ AMARO

JOSÉ J. PÉREZ GONZÁLEZ

MIGUEL ANAYA ARAÚJO

JUAN G. CHONG PÉREZ

LÁZARO SOCARRÁS MIRANDA

JULIO R. MACÍA GONZÁLEZ

JORGE L. RODRÍGUEZ TORRES

##### Mayabeque:

OMAR ALFONSO AMADOR

ARIDES LÓPEZ DE QUERALTA ÁLVAREZ

GREGORIO J. MONAGA CURBELO

EURÍMIDES RUIZ RAMOS

JUSTO V. VALDEZ ROSQUESA

ELIO HERNÁNDEZ VASALLO

CATALINA MÉNDEZ RUEDA

ENRIQUE Z. OLIVA MARRERO

MARICELSA ROMERO CÉSPEDES

MARGARITA R. TORREZ GARCÍA

##### La Habana:

JORGE L. BARRERA YÁÑIZ

NELSON CASTRO ESTORINO

FREYA S. CAMPOS DELGADO

HEIDI GRAU VERDE

JORGE V. LEÓN RODRÍGUEZ

TEODORA N. MARTÍNEZ HERRERA

RAFAEL F. PAVÓN ÁLVAREZ

YADIRA PÉREZ RODRÍGUEZ

GUILLERMO PUPO SUÁREZ  
 JOSEFA I. RAMOS ÁLVAREZ  
 UBER PÉREZ SILVA  
 ADELA GAÍNZA MARTÍNEZ  
 PAULINA CARRILLO HERRERA  
 HAYDÉE CASTILLO FLORES  
 JOSEFA DOMÍNGUEZ PLASENCIA  
 ZITA C. GONZÁLEZ BAYÓN  
 CELEDONIO MASQUÍA BLANCO  
 FELICITAS NORIEGA TONG  
 JUAN L. PÉREZ RODRÍGUEZ  
 PEDRO PALOMINO IZQUIERDO  
 NANCY M. PONCE BOMBALIER  
 DAISY C. SANTA GLORIA VERANIS  
 LIDIA E. VICENTE PEÑA

**Matanzas:**

ÁGUEDO GATO RAMOS  
 ALFREDO HENDRIS PINO  
 DOMINGO E. PADRÓN GONZÁLEZ  
 ARACELYS DE LA C. RODRÍGUEZ PINO  
 PEDRO M. SAAVEDRA VILLAFRANCA  
 IDANERIS TORRIENTE GONZÁLEZ  
 BLANCA VILLEGAS RAMOS  
 FÉLIX D. DÍAZ MARTÍNEZ  
 LEOVIGILDO LÓPEZ VELÁZQUEZ  
 CARLOS V. MORGÁN HERNÁNDEZ  
 ALFREDO RODRÍGUEZ GUERRERO  
 JOSÉ M. SAN MARTÍN SÁNCHEZ  
 CARIDAD TARRAU CARVAJAL  
 JULIO TORRES ROQUE

**Cienfuegos:**

SILVIO ÁLVAREZ MOLINA  
 YADIRA CRUZ DURÁN  
 FÉLIX DORTICÓ VENARES  
 MANUEL MONZÓN ROMÁN  
 ORLANDO PUERTO MENA  
 IRENE ROBAINA SABINA  
 REINALDO SUÁREZ CANO  
 ESPERANZA VALERO LEYVA  
 MAIRA I. BARRIOS ROJAS  
 ISIDRO CHAVIANO PRIETO  
 RIDEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
 PEDRO PÉREZ OJEDA  
 MARTHA RAMOS DIÉGUEZ  
 RAÚL SÁNCHEZ VALLE  
 TERESITA SUÁREZ BURTO

**Villa Clara:**

JORGE C. ÁLVAREZ GONZÁLEZ

RENÉ BRAVO JIMÉNEZ  
 GEORGINA DENIS DE LA PAZ  
 REINALDO E. GÓMEZ CASTILLO  
 JULIO A. HERNÁNDEZ ROJAS  
 MANUEL DE J. MANSO CARVAJAL  
 JOSÉ I. MARTÍNEZ RUIZ  
 YOLANDA RODRÍGUEZ CHAVIANO  
 ESTRELLA ÁGUILA VALDEZ  
 ROBERTO V. CLAVERO LÓPEZ  
 MARISOL GIL ARMAS  
 HERMES E. HERNÁNDEZ ÁLVAREZ  
 NELY LUGO PÉREZ  
 PEDRO M. MOYA HERRERA  
 ALBERTO PÉREZ SERPA

**Sancti Spíritus:**

DEIMA S. ÁLVAREZ QUIÑONES  
 ESTELA G. BASSO ENTENZA  
 LÁZARO J. HERNÁNDEZ VARELA  
 REINERIO LEGÓN GARCÍA  
 RAFAEL R. MENCÍA GÓMEZ  
 JULIO C. PODIO YERO  
 RAMÓN H. TOLEDO LUGONES  
 FRANCISCO BARRIOS FEBLES  
 EUGENIO BOMBINO CARTAYA  
 RAMÓN HURTADO CARBALLO  
 IDELSA MARICHAL SÁNCHEZ  
 JUANA MACHÍN MONTALVO  
 BIEMBENIDA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**Ciego de Ávila:**

ESTEBAN ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
 ARMANDO R. GARCÍA DORTA  
 HÉCTOR GONZÁLEZ GÁLVEZ  
 CÉLIDA MARTÍNEZ VALDÉS  
 SERGIO R. RAMÍREZ CASTILLO  
 ISMAEL VEGA QUESADA  
 ISMAEL DÍAZ WANG  
 EVANGELIO GARCÍA FIGUEROA  
 RENÉ GUZMÁN MATOS  
 GUILLERMO MORALES VEGA  
 NEREIDA E. VALDEZ BROCHE  
 SARA VIERA LÓPEZ

**Camagüey:**

MARÍA CLETO CISNEROS  
 GUILLERMO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
 ELIO J. PÉREZ BEJERANO  
 MARÍA V. RAMOS GRANADOS  
 FELIPE N. SÁNCHEZ ANDRÉS  
 OMELIO HERNÁNDEZ MORENO

JUAN E. PÉREZ FEBLE  
DÁMASO P. RODRÍGUEZ GIRALDO  
TERESA DE LA C. TAMAYO GUERRA  
GERARDO TOLEDO FLORES

**Las Tunas:**

EDUARDO CEMITIER CASTILLO  
ANTONIO F. DELGADO TORRES  
MANUEL GARCÍA LEYVA  
ENELIO HORTA ARTÍZAR  
RUBÉN J. OLIVA DUARTE  
IBRAÍN PEÑA ALFONSO  
SENAIDA PÉREZ MORALES  
RAMÓN N. RIVAS ÁLVAREZ  
WILLIAMS CLAVEL MACÍAS  
GERARDO R. FERRERA DÍAZ  
MARINA GÓNGORA GODALES  
MANUEL MARTÍNEZ BATISTA  
NELSON PEÑA ABREU  
ARCENIO PÉREZ CENTENO  
JORGE C. PÉREZ GUTIÉRREZ

**Holguín:**

ERNESTO ALMAGUER TAMAYO  
OMAR J. CUENCA RAMÍREZ  
BARTOLO FONSECA TÉLLEZ  
NERELIA M. GÓMEZ RIVERÓN  
BEATRIZ LEYVA MARRERO  
JOSÉ F. MÉNDEZ PÉREZ  
PABLO J. PEREIRA FERNÁNDEZ  
RAÚL QUEVEDO QUEVEDO  
ROSENDO ZAMORA GONZÁLEZ  
ABEL C. CLARO PRIETO  
VÍCTOR M. DÍAZ ACOSTA  
PEDRO R. FUENTES SANTANA  
MANUEL H. GRIMÓN VÉLIZ  
ÁNGEL L. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
GEORGELINA M. NORIS OCHOA  
MIREYA PÉREZ BORREGO  
ALEJANDRO I. RIBERÓN BIENTZ  
JORGE E. ZALDÍVAR MÍGUEZ

**Granma:**

PARMENIO ACUÑA OLIVA  
CARLOS M. CÉSPEDES MOJICA  
JOAQUÍN FAJARDO FERRALES  
EVANGELIO FRANCIA MARTÍNEZ  
GUILLERMO A. GONZÁLEZ TEJEDA  
LORENZA M. LAO TAMAYO  
ELVIS A. MORALES FERNÁNDEZ  
ISIDRO PAZ PUEBLA

MARCELINA RAMOS FIGUEREDO  
RENÉ M. ROSALES REYES  
MANUEL ANAYA TÓRREZ  
JUANA B. BENAVIDES BENAVIDES  
GERARDO G. FIGUEREDO CASÍ  
ROLANDO J. FUENTE GUERRA  
FÉLIX LABAUT RAMÍREZ  
ESTEBAN J. LÓPEZ MONTERO  
SANTIAGO ORTIZ FERNÁNDEZ  
ABELARDO E. REYES SUÁREZ  
GERARDO TORRES LAO

**Santiago de Cuba:**

ELOY ACUÑA AROCHE  
MARÍA A. BRAVO ARAGÓN  
SANTIAGO H. BETANCOURT ORTEGA  
AGUSTÍN FERRERA FUENTES  
CECILIO GONZÁLEZ COLUNGA  
ÁNGEL C. LIMONTA LOY  
JOSÉ DE LOS S. NÚÑEZ TÉLLEZ  
GILBERTO POUMIER TÉLLEZ  
OLGA O. SALAZAR QUIALA  
XIOMARA SUÁREZ AYALA  
NURIA E. SUÁREZ MERIÑO  
GILBERTO TORRES MACÍAS  
VLADIMIR AGUILERA MORA  
MANUEL DE J. BENITO FAJARDO  
ENOIDA CASTELLANO OLIVERO  
MARGORT FLORES ALARCÓN  
JOSÉ LEYVA BÁRZAGA  
ANDRÉS L. LÓPEZ OSORIA  
ISELA PANTOJA TAMAYO  
RAMACEL RODRÍGUEZ TEJEDA  
ELVA SEGURA DOMÍNGUEZ  
ÁNGEL SUÁREZ GARRIDO  
NORMA TORRES FERNÁNDEZ  
GLADIS E. YOPIS RAMOS

**Guantánamo:**

ESMEREGILDO BARTELEMÍ SAVÓN  
DOMINGO CREMET PÉREZ  
BERTHA ELÍAS GARCÉ  
REINALDO MATOS LABORÍ  
CARMELINA DE LOS M. OLIVARES MARTÍNEZ  
PABLO P. RODRÍGUEZ LEZCANO  
ARGELIO SIERRA ROMERO  
PEDRO CASTRO RAMÍREZ  
ANA M. CUZA SARA  
ANTONIO LEYVA VIQUILLÓN  
AURELIO MOYA GARCÍA

MARGIE L. RONDÓN ANAYA  
 JUAN RUIZ ZAMORA  
 ENELDO F. VEGA RUIZ  
**M. E. I. J.:**  
 RAFAEL ARZUAGA FIGUEREDO  
 EUSEBIO R. CABALLERO SALAS

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de su Presidente, adoptó el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4800**

PRIMERO: Otorgar con carácter póstumo el Título Honorífico de "HÉROE DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA DE CUBA" al General de Cuerpo de Ejército

**JULIO CASAS REGUEIRO**

en reconocimiento a su excepcional hoja de servicios a la Revolución, su defensa y a la economía nacional; su elevada consagración al trabajo, unida a su disciplina ejemplar, y la racionalidad y eficiencia demostradas en el cumplimiento de relevantes responsabilidades políticas, estatales, gubernamentales y militares.

SEGUNDO: Que la entrega del Título y de la Estrella de Oro que lo representa, se efectúe, en acto solemne, al iniciarse el homenaje de nuestro pueblo a su memoria, el 5 de septiembre de 2011, en el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 4 días del mes de septiembre de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
 Presidente del Consejo  
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4801**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los amigos chinos

HAOSU CHEN  
 SIWEI CHENG  
 XIAOLIN LI  
 BING'AN PANG  
 SHICHENG XU  
 XIKUN YUAN

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad hacia Cuba y su Revolución; por el apoyo sistemático a la lucha de los cubanos frente al bloqueo impuesto por Estados Unidos y por la liberación de nuestros Cinco Héroes, así como por el trabajo desarrollado en la difusión y promoción en el exterior de la verdadera imagen de nuestro país.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 6 días del mes de septiembre de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
 Presidente del Consejo  
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4802**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a

ESCUELA PRIMARIA "AMISTAD CHINA-CUBA"

GRANJA DE AMISTAD CHINA-CUBA

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad hacia Cuba y su Revolución; por el trabajo desarrollado en actividades de apoyo frente a la política agresiva de los Estados Unidos contra nuestra isla, así como por el valioso aporte de solidaridad y difusión en el exterior de la imagen y realidad de nuestro país.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 6 días del mes de septiembre de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
 Presidente del Consejo  
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4803**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en la esfera de la salud, en diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 7 días del mes de septiembre de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

ANEXO

**Matanzas:**

Regla M. Alderete Reyes  
Marlene Acosta Alonso  
Marelys S. Abraham Lurbe  
Jania Arestuche Isasi  
Alejandro C. Álvarez Alonso  
Boris Almea Enríquez  
Rolando Amaya Márquez  
Yunielvys Alfonso Rivera  
Mercy Achiong Alemañy  
Carmen L. Bermúdez Hernández  
Raysa Blanco González  
Yuliet Brizuela Arévalos  
Juan R. Brito Rivero  
Carlos F. Blanco González  
Eloina de la C. Castaño Fleitas  
Andrea C. Castell-Florit Címpiz  
Miriam Chávez Chávez  
Mileidys Cuyac Lantigua  
Niurkis Castro Álvarez  
Mardalis Cárdenas Chirino  
Mairelis Calimano Díaz  
Roberto Cabrera Vega  
Onelys Cuzas Batista  
Yoinel Castillo Ales  
Elaine Castañeira Jorge  
Mercedes de la C. Calvo Echevarría  
Juana de Armas Gutiérrez  
Reinaldo R. Domínguez Pérez  
Jorge R. Díaz Álvarez  
Laura M. Estradet Zayas  
Xiomara Gil Martínez  
Anubys Granado Derocelé  
Yerania Galindo Ramos  
Elvis García Cepero  
Ernesto A. Gutiérrez Gómez  
Carlos L. García Pellán  
Yoniel González Aldazabal  
Abel González Rodríguez  
Joel E. Grillo Martínez  
Jorge L. García Pellán

Tárcila González Medina  
Ernesto M. Hernández Cabián  
Xiovery Hernández Fleites  
Soleida Hernández Martínez  
Giselle Hernández Mera  
Niurva de la C. Hernández Corredera  
Yadislay Imbert González  
Jorge R. Jiménez Benavidez  
Annet T. Líster Pérez  
Javier López Hernández  
Aylín Lima Chacón  
Guadalupe Marrero de la Cal  
Madeley Miño Rodríguez  
Mirna R. Menéndez Rodríguez  
Jorge Melgares Revilla  
Belkis de la C. Mesa González  
Zuleika Montes González  
Belkis Martínez Vasallo  
Arnaldo J. Nores Fernández  
Yasmany Navarro Castellanos  
Maricel Ortiz García  
Yoandys Pérez Perera  
Manuel R. Pérez Fernández  
Rosa H. Poey Poey  
Héctor Pérez de la Peña  
Paula M. Pérez Sosa  
Lino J. Pérez Morales  
Sonia Rodríguez Rodríguez  
Lázara A. Rolando Hernández  
Georgina Ramos Pérez  
Daimiry Ríos Valiente  
Marelys Rivero Arce  
Marieta Ramírez Menéndez  
Ketia Rocha Hernández  
Sonia Ramírez Pérez  
Jorge M. Rodríguez Saavedra  
Raidel Rosales Ortega  
Alain Rodríguez Carrasco  
Martín Rodríguez Almeida  
Rodolfo Rubio Rodríguez  
Zelma Rivero de la Vega  
Juana M. Sánchez Gay  
Fabiola Serra Mederos  
Zenaida Sánchez Sánchez  
Yaniurka Santos Morejón  
Minerva Secada Cárdenas  
Liseette Sifonte Fonseca  
Ladieh S. Torriente Aldama

Alexander Torres Enríquez  
 Roberto Torres Rosell  
 Yitsy Villegas Pedroso  
 Hilda M. Ventosa Secada  
 Lisandra Vila Simpson  
 Juana de J. Villalón Sánchez  
 Roberto Villalonga Castro  
 Mercedes Ybáñez Sama

ANEXO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, del “Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4804

PRIMERO: Otorgar, con carácter póstumo, la Medalla Conmemorativa “50 ANIVERSARIO DE LOS ÓRGANOS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO Y EL ORDEN INTERIOR”, creada por el Decreto-Ley número 267 de 6 de junio de 2009, a los compañeros que se relacionan en el Anexo del presente Acuerdo, que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a su destacada trayectoria revolucionaria y resultados satisfactorios de trabajo, durante sus años de servicio militar.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla y sus documentos acreditativos al familiar que corresponda, de acuerdo con lo establecido en su reglamento.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 12 días del mes de septiembre de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
 Presidente del Consejo  
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4805

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en la esfera de la salud, en diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO, en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 19 días del mes de septiembre de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
 Presidente del Consejo  
 de Estado

**Holguín:**

Iraida Aguilar Perdomo  
 Enayde Abad Brocard  
 Vicente R. Alberteris Jiménez  
 Arsenio T. Almaguer Pérez  
 Maydee G. Almaguer Conte  
 Leonardo Arias Curbelo  
 Gretell Baster Rodríguez  
 Emilio M. Batista Betancourt  
 Liliana M. Batista Hernández  
 Aracelys I. Batista Oro  
 Irma Batista Salvador  
 Farah L. Battlle Ricardo  
 José M. Bermúdez Mejías  
 Jorge O. Bernal Salgado  
 Víctor G. Blanco Jaime  
 María del C. Brito Monert  
 Mayra Bruzón Ponce de León  
 Juana C. Bustamante Fernández  
 Adonis Buzón López  
 Xiomara de los A. Cáceres Cardona  
 Leticia L. Campaña Hidalgo  
 Odalis Campos Díaz  
 Roberto C. Carracedo Beltrán  
 Osvaldo Castillo González  
 Maribel Castillo Ramos  
 Yaquelin Causelo Sánchez  
 Lorentina Céspedes Cruz  
 Yohorlin M. Céspedes Fonseca  
 Carmen T. Céspedes Ruiz  
 María E. Chao Tejeda  
 José A. Cobas González  
 Alberto Collado Campos  
 Carlos A. Cristo Pérez  
 Aramys Cruz Claro  
 Rafaela U. Cruz Prieto  
 Yolanda C. Cruz Suárez  
 Martha I. Cruz Tarrago  
 Clara Cuenca Osoria  
 Ceferino Delgado Tarragó  
 Dulce M. Díaz Duany  
 Armando Díaz Pérez  
 Daniel J. Díaz Rodríguez  
 Elena C. Díaz Santos  
 Leonor Díaz Tamayo  
 Manuel Domínguez Pérez  
 Sonia Drigg Vaillant

Marisol Durán Castañeda  
Yurisleydi Durán Sánchez  
Matilde Escalona Fernández  
Maikel Escalona Pupo  
José A. Expósito Rodríguez  
María I. Fernández Guerrero  
Elizabeth Fernández Peralta  
Ivett Fernández Romero  
Luciano Ferrer Proenza  
Maritza Garbey Góngora  
Carlos O. Galano González  
Osmel García Hernández  
Luis E. García Reyes  
Beatriz García Rodríguez  
Dayami García Saldivar  
Alina García Sánchez  
Marlenis Gómez Rondón  
Maritza Gómez Vargas  
Yolanda Góngora Diez  
Yamilet C. González Infante  
Dunia G. González Martínez  
Leannis González Reyes  
Moraima Gudiña Aldana  
Elizabeth Guerra Osorio  
Yudith Guerrero Sera  
Maylén Guillen Campos  
Rolando Hasty López  
Diamela Henríquez Navarro  
Iskander Hernández Barea  
José Hernández Calvo  
María del R. Hernández Díaz  
Reynaldo Hernández Infante  
Elena Hernández Pérez  
Tamara Hernández Sánchez  
Danilo Hidalgo Parra  
Daisy E. Iglesias Garcés  
Julián G. Lagoa Madeley  
Georgina Laguna Fernández  
Luis Laguna Rivera  
Yaqueline Leyva Caballero  
Rosabel Leyva Castaño  
Adriano S. Leyva Escobar  
Consuelo Leyva Leyva  
Virgen Leyva Olmo  
Claudiosa Leyva Quiala  
Yoel Leyva Rodríguez  
Raúl Leyva Vega  
Maritza López Hernández  
María L. Maldonado Tamayo  
Raquel de la C. Mantecón Campos  
Niurka Mari García  
Yamilé Mari Nin  
Ramiro Marrero Leyva  
Maikel I. Martínez Borjas  
Katia Martínez Osorio  
Yordanka Martínez Palmero  
Maricelys L. Martínez Pérez  
Silvia Martínez Quintana  
Mariela Martínez Reyes  
Ricardo Martínez Torres  
Juana R. Martinola Meléndez  
Rosa I. Maturana Pupo  
Ramón Mayo Concepción  
Sorayda F. Mayo Rodríguez  
Marcos A. Moreno Lao  
Magalis Moreno Montañez  
Yamila M. Moreno Rodríguez  
Lirka Morey Navas  
Maritza Moya Antúnez  
Olvis Nicle Samón  
Carlos R. Noda Borrego  
Víctor Ocampo Manduley  
Dannis Oquendo de Mar  
Alex Oropeza Méndez  
Yolaine Palacio Carbajal  
José A. Paredes Rojas  
Frank J. Parra Abreu  
Guillermina Parra Pérez  
Yalith Pavón Rodríguez  
María de los A. Peña Alayo  
Roberto Peña Fleitas  
Yamilet Peña Marrero  
Idalmis Perdomo Acosta  
María Pérez Cuba  
Reinerio J. Pérez Hernández  
Carmen Prieguez López  
Asela B. Puig Badía  
Delio A. Pupo Clapé  
Jorge L. Quiñones Aguilar  
José A. Quiñones Castillo  
Armando A. Ramírez Cuba  
Alberto Ramírez Leyva  
Luis A. Reyes Hernández  
Bárbara C. Reynaldo Fernández  
Lídice Ricardo Martínez  
Irmari Riverón Proenza



Bertha Rodríguez Báez  
 Martha B. Rodríguez Milord  
 Aida M. Rodríguez Morales  
 Gerardo Rodríguez Ricardo  
 Armando A. Rodríguez Rodríguez  
 Odalys Rodríguez Rodríguez  
 Rubén Rojas Ávila  
 Leonardo Rojas Rodríguez  
 Elizabeth Rojas Rojas  
 Ana V. Rojas Ruiz  
 Jorge Rojas Tejas  
 Aliuska Rondón Dinza  
 Magnolis Rosales Garcés  
 Niurka Sablón Carmenate  
 Evangelina V. Salomón García  
 Elen M. Sánchez Céspedes  
 Yolanda Sánchez Cutiño  
 Ricardo Sánchez Hidalgo  
 Dora A. Sánchez Leyva  
 María M. Sánchez Miranda  
 Bertha I. Sánchez Mondelo  
 Sol M. Sánchez Ramírez  
 Narlinda Segura Martínez  
 Osvaldo Segura Sardiñas  
 Erinelda Soria Verdecia  
 Dania Serrano Fundora  
 Elaída Serrano González  
 Lázaro Smoll González  
 Eugenio Suárez Utria  
 Edelmis Tamayo Ávila  
 Madelaine Tapia Ávila  
 Migdalia D. Téllez Escoda  
 Ángel Torres Batista  
 Claribel Torres Batista  
 Jesús R. Torres Jiménez  
 María de los A. Torres Mora  
 Larissa Torres Palacios  
 Jacques E. Torres Piñeiro  
 Emilia S. Torres Reyes  
 Elaine Turrueñas Pedrayes  
 Ivis Utria Martínez  
 Ednar Vargas Leyva  
 Jorge B. Vega Abascal  
 Mirella Vega Salazar  
 Leticia Zaldívar González  
 Ania Zaldívar Ochoa

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso

k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4806

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

ARACELIS I. BATISTA ORO  
 OSMEL GARCÍA HERNÁNDEZ  
 VÍCTOR G. BLANCO JAIME  
 FRANK J. PARRA ABREU

en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una segunda misión de colaboración civil en un país hermano, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 19 días del mes de septiembre de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
 Presidente del Consejo  
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos” y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4807

PRIMERO: Otorgar la Orden “LÁZARO PEÑA” de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

RICARDO VALE GONZÁLEZ  
 MANUEL MERIÑO AMADOR  
 JOSÉ L. SILVA MENÉNDEZ  
 JAIME SMITH PRIDDE

en reconocimiento a que han mantenido la categoría de Vanguardias Nacionales durante varios años consecutivos, alcanzado muy buenos resultados en su trabajo y sobrecumplido los indicadores económicos y productivos establecidos para su actividad laboral, además de una activa participación en trabajos voluntarios y otras tareas revolucionarias.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de septiembre de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4808**

PRIMERO: Otorgar la Orden "LÁZARO PEÑA" de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

JUAN G. GUEDES PÉREZ  
JOSÉ O. PÉREZ SARDUY

en reconocimiento a que han mantenido la condición de Vanguardias Nacionales de su sindicato durante varios años consecutivos, alcanzando resultados destacados en su trabajo, sobrecumpliendo los indicadores económicos, productivos y de calidad establecidos, y con una activa participación en las tareas revolucionarias.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de septiembre de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos" y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4809**

PRIMERO: Otorgar la Orden "LÁZARO PEÑA" de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a

EMIGDIO LEMUS CRESPO  
ELVIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

en reconocimiento a que han mantenido la categoría de Vanguardias Nacionales durante varios años consecutivos,

alcanzado buenos resultados en su trabajo, sobrecumplido los indicadores económicos, productivos y de calidad establecidos y tenido activa participación en trabajos voluntarios y otras tareas revolucionarias.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de septiembre de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos" y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4810**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESÚS MENÉNDEZ", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el anexo al presente Acuerdo:

51 VANGUARDIAS NACIONALES  
5 DIRIGENTES SINDICALES

en reconocimiento a Vanguardias Nacionales que han mantenido una meritoria actitud y logrado destacados resultados en su trabajo, con sobrecumplimiento de sus planes de producción y ahorro, y a dirigentes sindicales con una larga trayectoria en esta tarea en diferentes niveles, con responsabilidad y eficiencia; todos tienen numerosas horas extras laboradas y participación en trabajos voluntarios y otras actividades revolucionarias.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la Habana, a los 23 días del mes de septiembre de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

**ANEXO**

**VANGUARDIAS NACIONALES**  
**Sindicato Nacional de Trabajadores**  
**Agropecuarios y Forestales**

**Provincia de Camagüey**  
VLADIMIR GONZÁLEZ OLAZÁBAL

OSCAR LIZZA RODRÍGUEZ  
 JUAN C. MERAYO GARCÍA  
 MAURICIO ROSALES GARCÍA

**Sindicato Nacional de Trabajadores Azucareros**

LUIS ENRIQUE CAMEJO MITJÁNS (Artemisa)  
 FRANCISCO NÚÑEZ JAIME (Artemisa)  
 ERNESTO W. ÁLVAREZ VALIDO (Villa Clara)  
 LORENZO AMADO GIL (Villa Clara)  
 IDALBERTO DÍAZ RODRÍGUEZ (Cienfuegos)  
 ROSA FERRER ZUASNÁBAL (Cienfuegos)  
 BENITO E. AMÉN CRESPO (Camagüey)  
 MARÍA E. PUPO TORANZO (Las Tunas)

**Sindicato Nacional de Trabajadores  
 de la Construcción**

ALCIDES CHONGO DÍAZ (Cienfuegos)  
 PEDRO A. GONZÁLEZ GONZÁLEZ (Cienfuegos)  
 DONATILA DEL P. DE PIÑA PÉREZ (Camagüey)  
 ENEIDO DE LOS D. RAMÍREZ GARCÍA (Camagüey)

**Sindicato Nacional de Trabajadores  
 de la Educación, la Ciencia y el Deporte**

**Provincia de Villa Clara**

MARÍA G. ARECHAGA DÍAZ  
 ALEXIS ARTELES YERA  
 MARGARITA DE LA C. DARÍAS RODRÍGUEZ  
 OSMIDIO DÍAZ LÓPEZ  
 MARÍA I. ESPINOSA PÉREZ  
 JULIO A. GARCÍA GONZÁLEZ  
 FRANCISCO A. LÓPEZ SANTANA  
 MIRIAM MARTÍN CARRO  
 CARIDAD PADILLA JIMÉNEZ  
 ALFREDO RUIZ ABUELA  
 GILBERTO TURIÑO ALBELO

**Provincia de Sancti Spíritus**

LÁZARO CABRERA CARRAZANA  
 DANIELA M. CASTILLO CASTILLO  
 FERNANDO DEL TORO RODRÍGUEZ  
 ENRIQUE C. HERNÁNDEZ PÉREZ  
 ANA R. RODRÍGUEZ LUCAS

**Provincia de Ciego de Ávila**

ALEIDA DELGADO DELGADO  
 RAÚL A. LARA CRUZ  
 ENEIDA F. LAURENCIO SAN GIL  
 JOSÉ C. TORRES CORRALES  
 VERÓNICA THOMÁS FRANCISCO

**Provincia de Camagüey**

SANTOS A. BELLO RODRÍGUEZ  
 ARÍSTIDES B. PÉREZ ABREU  
 LIDIA LIMA POL

**Provincia de Holguín**

REINA M. GÓMEZ ZAYAS  
 EBIS LEYVA RIVERA

VIRGEN E. OBREGÓN ZAYAS  
 ALBERTA RODRÍGUEZ ALMIRA  
**Provincia de Santiago de Cuba**  
 JORGE A. BLANCO RODRÍGUEZ

**Sindicato Nacional de Trabajadores  
 de la Industria Ligera**

**M. E. I. J.**

OSVALDO ÁLVAREZ LEMES

**Sindicato Nacional de Trabajadores Químicos**

**Provincia de Matanzas**

JOEL AGUIAR PESTANA  
 ARCÁNGEL IGLESIAS MÉNDEZ  
 LÁZARO SOTOLONGO LABRADOR

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud**

**Provincia de Villa Clara**

GILBERTO MACHADO GALVÁN  
 EVALDO SARDIÑAS LLERENA

**DIRIGENTES SINDICALES**

**Sindicato Nacional de Trabajadores Azucareros**

LEONEL VILLAFANA OLIVERA (LAS TUNAS)  
 NELSY PAVÓN QUINTANA (HOLGUÍN)  
 MARIBEL RAMÍREZ CAMPO (HOLGUÍN)

**Sindicato Nacional de Trabajadores Químicos**

JOSÉ V. VALDEZ PÉREZ (Matanzas)

**Sindicato Nacional de Trabajadores  
 del Transporte**

EUGENIA BARRERA GONZÁLEZ (Camagüey)

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4811**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros:

BENITO GARRIDO ESCALONA  
 LÁZARO MORALES TABARES  
 CARLOS B. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
 JORGE L. SANTANA AMARGO

en reconocimiento a su valor, ecuanimidad y dominio de la técnica demostrados durante un vuelo 401 (Londres-Habana), cuando con su elevado nivel profesional y sus habilidades impidieron que el avión sufriera un accidente, lo que hubiera significado la pérdida de vidas de tripulantes y pasajeros.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de septiembre de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado